



EXP-UNC: 614/2010

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 122 bajo el nro. 634 cuyos términos este H. Cuerpo comparte y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,


**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Rechazar la impugnación interpuesta por la Prof. Alicia María MAGGI, DNI 5.759.046 en contra del dictamen del Comité Evaluador para el Área Contenidos Disciplinarios y Clínicos - Escuela de Fonoaudiología – Facultad de Ciencias Médicas y no renovar la designación por concurso de la citada Docente en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura Diagnóstico y Terapéutica de Formación I, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 122 bajo el N° 634 cuyos términos se comparan.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.
s/**


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN NRO: 702